

DECRETO SUPREMO

OBISPADO DE SANTA CRUZ. Presentar ante la Santa Sede, como Obispo al Reverendo Agustín Arce para su institución canónica.

MINISTERIO DE RELACIONES

GENERAL ENRIQUE PEÑARANDA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, El Honorable Senado Nacional, en uso de la atribución que le confiere el artículo 69, inciso 8o. de la Constitución Política del Estado, ha propuesto la terna correspondiente para la provisión del Obispado de Santa Cruz, vacante por la promoción de Monseñor Daniel Rivero al Arzobispado de La Plata;

Por tanto, He venido en presentar ante la Santa Sede, como Obispo de Santa Cruz, al Reverendo Agustín Arce para su institución canónica, rogando a Su Santidad el Papa Pío XII se digne expedir las bulas correspondientes a fin de que el antedicho sacerdote pueda consagrarse y entrar en el ejercicio de su respectiva jurisdicción, así como en el goce de los honores y preeminencias respectivas.

Al efecto, expido esta presentación, firmada de mi mano, sellada con el Gran Sello del Estado y refrendada por el Ministro en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta años.

(FDO). ? GRAL. PEÑARANDA. A. Ostria Gutiérrez.